**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 02 DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**QUEJA 090/2013-3.- JESÚS FEDERICO PIÑA FRAGA CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR CONDUCTO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se remite nuevamente este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**QUEJA 145/2013-1.- ÁNGEL SÁNCHEZ SOTO Y ARNOLDO ZANONI RODRÍGUEZ CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se remite nuevamente este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**QUEJA 166/2013-1.- JOSÉ QUEVEDO HERNÁNDEZ CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR.** Se remite nuevamente este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**QUEJA 172/2013-1 INFOMEX NÚMERO DE FOLIO PF00000613.- CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR.** Se remite nuevamente este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**QUEJA 197/2013-2 INFOMEX NUMERO DE FOLIO RR00010613.- CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVES DE SU SUBDIRECTOR DE COMERCIO Y DE SU JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA.** Se remite nuevamente este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-096/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00030316 RETURNADO PONENCIA 2 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** se pone a la vista de la parte recurrente el oficio y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Comisión en 22 veintidós de enero de 2018, dos mil dieciocho, signado por la Encargada de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Ley de la materia, empezarán a correr al día siguiente al en que se practique la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-108/2016-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el estado que guardan los presentes autos se advierte que, tal y como consta a foja 62, la cual contiene los acuses de recibo del Servicio Postal Mexicano, por medio de los cuales se notificó el auto de diez de noviembre de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal y al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., no obra la fecha de recibido por parte del sujeto obligado, razón por la cual no es posible asentar la correspondiente certificación del plazo otorgado al sujeto obligado para atender el requerimiento efectuado en dicho proveído. En ese sentido, se ordena a la Unidad de Notificaciones efectuar nuevamente la notificación de auto mencionado en supra líneas. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-141/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00032316 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA PAZ, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-287/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00009816 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el estado que guardan los presentes autos se advierte que, tal y como consta a foja 47, la cual contiene los acuses de recibo del Servicio Postal Mexicano, por medio de los cuales se notificó el auto de diez de noviembre de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal y al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., no obra la fecha de recibido por parte del sujeto obligado, razón por la cual no es posible asentar la correspondiente certificación del plazo otorgado al sujeto obligado para atender el requerimiento efectuado en dicho proveído. En ese sentido, se ordena a la Unidad de Notificaciones efectuar nuevamente la notificación de auto mencionado en supra líneas. Notifíquese

**CEGAIP-RR-399/2017 CONTRA TITULAR DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO**. se pone a la vista de la parte recurrente el oficio y anexos recibidos en 22 veintidós de enero de 2018, dos mil dieciocho, así como el oficio sin número, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión en 12 doce de enero de la presente anualidad, con 02 dos anexos que al mismo acompañó, ambos signados por el Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Ley de la materia, empezarán a correr al día siguiente al en que se practique la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-103/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00003216 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-220/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00009417 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE SU DIRECTOR DE INGRESO Y DE SU DIRECTORA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-310/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00015417 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO,** **A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-335/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00016617 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PÓR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.** Se pone a la vista de la parte recurrente los oficios de cuenta con sus respectivos anexos, así como el oficio UT-0066/2018, de 15 quince de enero de la presente anualidad, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión en la misma fecha, con 02 dos anexos que al mismo acompañó, todos signados por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Ley de la materia, empezarán a correr al día siguiente al en que se practique la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-346/2017-1CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A TRAVES DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-398/2017-3 SIGEMI CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio y anexo de cuenta, así como el oficio número IN/DG/UT/03/2018 y anexos que acompañó a dicho oficio, ambos signados por el Director General y el Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo INTERAPAS, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Ley de la materia, empezarán a correr al día siguiente al en que se practique la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-418/2017-1 SIGEMI CONTRA INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-424-2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF00007817 CONTRA SINDICATO ORGANIZADO LIBRE DE TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos, el oficio número 2489/2018 signado por Lucia Morales Rueda Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito, de fecha 23 veintinueve de enero de dos mil dieciocho, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión el treinta del mismo mes y año, mediante el cual se transcribe el auto de fecha veintinueve del referido mes y año, dictado dentro del Juicio de Amparo número 1055/2017 contra actos de esta Comisión. Visto, el contenido del oficio de cuenta, se tiene la Autoridad Federal por informando que se difiere la audiencia constitucional y en su lugar se fijan las nueve horas con quince minutos del veintidós de febrero de dos mil dieciocho. Asimismo, remítase copia de los oficios de cuenta, a la Dirección Jurídica adscrita a esta Comisión para los efectos legales que estimarán pertinentes, agréguese a los presentes autos y agréguese el acuse de recibo de dicha Dirección de los mencionados oficios, para que obre como corresponda. Notifíquese

**CEGAIP-RR-462/2017-3 SIGEMI CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ.** Visto el contenido de los documentos presentados por el sujeto obligado se advierte que, atendió el requerimiento efectuado en auto que antecede, por tanto, agréguese a los presentes autos para efectos de proveer respecto del cumplimiento al fallo emitido en el recurso de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-495/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021317 CONTRA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.** Dese vista al recurrente con el oficio y anexos de cuenta para el efecto de que, dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-529/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00022717 CONTRA INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-554/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR000023217 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.** Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con sus anexos, signado por la Encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Ley de la materia, empezarán a correr al día siguiente al en que se practique la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-557/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR000023517 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.** se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con sus anexos, signado por la Encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Ley de la materia, empezarán a correr al día siguiente al en que se practique la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIR-RR-598/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-531/2017-3 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ.** Se señala que el sujeto obligado no acompañó la información que en respuesta remitió al particular, en ese sentido,es necesario requerirlo para que, en un plazo de tres días hábiles, presente copia fotostática certificada de la información entregada al recurrente.Notifíquese.

**CEGAIP-RR-601/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-604/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-607/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-610/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-613/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-616/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-619/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-622/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-625/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIR-RR-628/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-630/2017-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ.** dese vista al recurrente con el oficio sin número remitido por el sujeto obligado, presentado ante la Oficialía de Partes de este Órgano de Transparencia el veintidós de enero de dos mil dieciocho, y anexo, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna al respecto esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-726/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00011817 CONTRA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.** dese vista al recurrente con el oficio sin número remitido por el sujeto obligado, presentado ante la Oficialía de Partes de este Órgano de Transparencia el veintidós de enero de dos mil dieciocho, y anexo, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna al respecto esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-729/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00030017 CONTRA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.** Dese vista al recurrente con el oficio sin número remitido por el sujeto obligado, presentado ante la Oficialía de Partes de este Órgano de Transparencia el veintidós de enero de dos mil dieciocho, y anexo, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna al respecto esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-757/2017-1 CONTRA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-791/2017-2 CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS (INTERAPAS), A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se resuelve esta comisión modifica la respuesta notifíquese.

**CEGAIP-RR-801/2017-3 CONTRA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.** Se remite de nueva cuenta el expediente de merito para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-811/2017-1 SIGEMI CONTRA OFICIALIA MAYOR** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-817/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00035017 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNCIPAL DIF Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION, PLANEACION Y FINANZAS**. Esta Comisión de Transparencia con fundamento en el artículo 184 fracción VI, en relación con el artículo 179 fracción III, SOBRESEE el presente recurso de revisión. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-829/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE SU DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL**. Se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-004/2018-1 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-007/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-014/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00000218 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR, A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS AÉREOS.** Se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-040/2018-1 PNT CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-040-2018-1 interpuesto, contra la falta de respuesta a la solicitud de información presentada el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete ante EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, por conducto de su PRESIDENTE MUNICIPAL, y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. En concordancia con lo expresado en el párrafo que antecede y con el objetivo de que esta Comisión cuente con los elementos de juicio necesarios para apreciar debidamente la impugnación hecha valer por la parte recurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado. Se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de la distancia territorial del sujeto obligado La Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valles, San Luis Potosí lo que implica que las notificaciones se realicen a través de correo certificado con acuse de recibo por conducto del Servicio Postal Mexicano, generando un atraso en las notificaciones. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-043/2018-1 PNT CONTRA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-043-2018-1 PLATAFORMA, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00850717 presentada el diez de diciembre de dos mil diecisiete a PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, por conducto de SU TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. En concordancia con lo expresado en el párrafo que antecede y con el objetivo de que esta Comisión cuente con los elementos de juicio necesarios para apreciar debidamente la impugnación hecha valer por la parte recurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-046/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000001118 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SeADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-046-2018-1 PLATAFORMA interpuesto el veinticinco de enero de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00833917 presentada el cinco de diciembre de dos mil diecisiete a UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de SU Rector y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. En concordancia con lo expresado en el párrafo que antecede y con el objetivo de que esta Comisión cuente con los elementos de juicio necesarios para apreciar debidamente la impugnación hecha valer por la parte recurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-052/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-052/2018-1 interpuesto el quince de enero de dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el día veintiséis de enero de dos mil dieciocho ante la GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de la SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR a través de su TITULAR, de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. En concordancia con lo expresado en el párrafo que antecede y con el objetivo de que esta Comisión cuente con los elementos de juicio necesarios para apreciar debidamente la impugnación hecha valer por la parte recurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-055/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-055-2018-1 PLATAFORMA interpuesto el veintiséis de enero de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, contra la respuesta a la solicitud de información con folio 00014218 presentada el once de enero de dos mil dieciocho a H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de SU PRESIDENTE MUNICIPAL y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. En concordancia con lo expresado en el párrafo que antecede y con el objetivo de que esta Comisión cuente con los elementos de juicio necesarios para apreciar debidamente la impugnación hecha valer por la parte recurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-022/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**  Se DESECHA POR IMPROCEDENTE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 0069B6B4, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí. Asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-023/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se DESECHA POR IMPROCEDENTE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 0069D617, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo Remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-035/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**  Se DESECHA POR IMPROCEDENTE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 006D91D0, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí. Asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-036/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 006DB538, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-041/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 006E9F07, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-046/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 006FC88B, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-065/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 0075AD2D, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese

**CEGAIP-DEIOT-066/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 0075D2E2, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-067/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 00761BB7, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-068/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 00763D93, presentada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-072/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 005880E3, presentada el 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, a través del Sistema de Denuncia en Línea que se ubica en la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, contra el Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quedando registrada bajo el número DEIOT-072/2018. asi mismo se requiere al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Presidente, del Titular de la Unidad de Transparencia y de la Dirección Jurídica, para que rindan el informe con justificación a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los términos que se precisan en la parte final del punto tercero del presente acuerdo, con el apercibimiento de ley.asi como también Se instruye a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión de Transparencia, para que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 108, párrafo segundo, de la ley de la materia, y el Lineamiento Cuarto, Fracción II, de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, lleve a cabo la verificación de la información pública que le corresponde difundir al sujeto obligado denunciado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en el rubro que se indica en el escrito de denuncia, y rinda el dictamen que corresponda, cerciorándose que dicha información se ajuste a lo establecido por esta Ley, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-073/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 0058C32F, presentada el 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, a través del Sistema de Denuncia en Línea que se ubica en la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, contra el Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quedando registrada bajo el número DEIOT-073/2018. Asi mismo se requiere al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Presidente, del Titular de la Unidad de Transparencia y de las Ponencia I, Ponencia II y Ponencia III, para que rindan el informe con justificación a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los términos que se precisan en la parte final del punto tercero del presente acuerdo, con el apercibimiento de ley.asi como también se instruye a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión de Transparencia, para que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 108, párrafo segundo, de la ley de la materia, y el Lineamiento Cuarto, Fracción II, de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, lleve a cabo la verificación de la información pública que le corresponde difundir al sujeto obligado denunciado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en el rubro que se indica en el escrito de denuncia, y rinda el dictamen que corresponda, cerciorándose que dicha información se ajuste a lo establecido por esta Ley, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-074/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**. Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 005A3C1D, presentada el 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, a través del Sistema de Denuncia en Línea que se ubica en la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, contra el Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quedando registrada bajo el número DEIOT-074/2018.asi mismo Se requiere al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Presidente, del Titular de la Unidad de Transparencia, de las Ponencia I, Ponencia II y Ponencia III, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Contraloría Interna y de la Coordinación de Archivos, para que rindan el informe con justificación a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los términos que se precisan en la parte final del punto tercero del presente acuerdo, con el apercibimiento de ley.asu como también se instruye a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión de Transparencia, para que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 108, párrafo segundo, de la ley de la materia, y el Lineamiento Cuarto, Fracción II, de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, lleve a cabo la verificación de la información pública que le corresponde difundir al sujeto obligado denunciado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En el rubro que se indica en el escrito de denuncia, y rinda el dictamen que corresponda, cerciorándose que dicha información se ajuste a lo establecido por esta Ley, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-075/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 005A7BA5, presentada el 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, a través del Sistema de Denuncia en Línea que se ubica en la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, contra el Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quedando registrada bajo el número DEIOT-075/2018.asu mismo Se requiere al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Presidente, del Titular de la Unidad de Transparencia y de la Contraloría Interna, para que rindan el informe con justificación a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los términos que se precisan en la parte final del punto tercero del presente acuerdo, con el apercibimiento de ley.asi como también se instruye a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión de Transparencia, para que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 108, párrafo segundo, de la ley de la materia, y el Lineamiento Cuarto, Fracción II, de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, lleve a cabo la verificación de la información pública que le corresponde difundir al sujeto obligado denunciado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el rubro que se indica en el escrito de denuncia, y rinda el dictamen que corresponda, cerciorándose que dicha información se ajuste a lo establecido por esta Ley, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-076/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 005AAFD9, presentada el 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, a través del Sistema de Denuncia en Línea que se ubica en la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, contra el Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quedando registrada bajo el número DEIOT-076/2018.asu mismo. Se requiere al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Presidente, del Titular de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Administración y Finanzas, para que rindan el informe con justificación a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los términos que se precisan en la parte final del punto tercero del presente acuerdo, con el apercibimiento de ley.asi como también se instruye a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión de Transparencia, para que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 108, párrafo segundo, de la ley de la materia, y el Lineamiento Cuarto, Fracción II, de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, lleve a cabo la verificación de la información pública que le corresponde difundir al sujeto obligado denunciado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el rubro que se indica en el escrito de denuncia, y rinda el dictamen que corresponda, cerciorándose que dicha información se ajuste a lo establecido por esta Ley, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-077/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 005AEA69, presentada el 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, formulada en contra del sujeto obligado denominado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí.asi mismo remítase en su oportunidad el presente expediente al Archivo de Concentración de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-078/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de registro 005B231A, presentada el 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, a través del Sistema de Denuncia en Línea que se ubica en la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, contra el Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quedando registrada bajo el número DEIOT-078/2018.Asi mismo se requiere al Sujeto Obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Presidente, del Titular de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Administración y Finanzas, para que rindan el informe con justificación a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los términos que se precisan en la parte final del punto tercero del presente acuerdo, con el apercibimiento de ley. Asi como también se instruye a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión de Transparencia, para que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 108, párrafo segundo, de la ley de la materia, y el Lineamiento Cuarto, Fracción II, de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, lleve a cabo la verificación de la información pública que le corresponde difundir al sujeto obligado denunciado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el rubro que se indica en el escrito de denuncia, y rinda el dictamen que corresponda, cerciorándose que dicha información se ajuste a lo establecido por esta Ley, es decir, satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad. Notifíquese

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.